

HCA D50 4
115260



115260



CONSEJO REGIONAL DE COOPERACION AGRICOLA
DE CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA

PRIMERA REUNION
DEL COMITE EJECUTIVO DEL CORECA
SAN JOSE, COSTA RICA, 26-28 Nov. 1984

Doc. IICA/CORECA 05-V-84

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA
DEL ACUERDO IICA/PAISES SOBRE EL CORECA

IICA
CSO

CORECA
Secretaría de Coordinación

00000000



PARTICIPANTES EN LA PRIMERA REUNION DEL COMITE EJECUTIVO DEL
CORECA

SAN JOSE, COSTA RICA 25-27 NOVIEMBRE DE 1984

COSTA RICA

Sr. Oscar Fonseca, Vice-Ministro de Agricultura y Ganadería.

Sr. Román Solera Andara, Director de Planificación Sectorial Agropecuaria.

EL SALVADOR

Sr. Jorge Alberto Ruiz Camacho. Vice-Ministro de Agricultura y Ganadería.

GUATEMALA

Sr. Ricardo Disly Q. Vice-Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

HONDURAS

Sr. Regino Quesada Ramírez. Vice-Ministro de Recursos Naturales.

Sr. Raf Flores, Director Encargado de la Dirección de Planificación Sectorial.

NICARAGUA

Sr. Alí Jiménez, Director de Colaboración Económica Externa del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria.

PANAMA

Sr. Hirishnel Sucre, Vice-Ministro de Desarrollo Agropecuario.

Sr. Ulises Morales.

REPUBLICA DOMINICANA

Sr. Fausto Grisanti Mena. Director de Seguimiento y Evaluación de la Subsecretaría de Planificación Agropecuaria.

CEPAL/MEXICO

Sr. Oscar Zamora.

RUTA/BANCO MUNDIAL

Sr. Arturo Cornejo.

IICA

Sr. Carlos Enrique Fernández, Director del Area Central y Oficina de Costa Rica.

Sr. Miguel Angel Araujo, Secretario de Coordinación del CORECA.

Sr. Víctor Tunarosa Murcia, Jefe UIA del CORECA.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA
DEL ACUERDO IICA/PAISES SOBRE EL CORECA

(Informe de la Secretaría de Coordinación)

RECOMENDACIONES No. 1,2 y 3

Estas recomendaciones se cumplieron al elaborar una propuesta de Novación del Acuerdo IICA/PAISES para la continuación del CORECA. Esta Novación fue preparada por la Comisión Asesora de la Dirección General nombrada por el Dr. Francismo Morillo Andrade y enviada a la consideración de los Señores Ministros de Agricultura mediante nota del 10 de julio del corriente año. Fue firmada en Washington D.C. el 12 de setiembre de 1984, aunque es válida desde el 11 de Agosto del mismo año.

La estructura básica del CORECA se mantiene, es decir los órganos principales del CORECA como son: la Secretaría de Coordinación, la Unidad de Investigación y Análisis y la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca no se modifican en la propuesta anteriormente mencionada, unicamente se especifican cambios en el Comité Técnico, el cual denominará Comité Ejecutivo y estará integrado por los Vice-Ministros de Agricultura de los países miembros.

RECOMENDACION No. 4

Se recomienda mejorar la programación de las actividades de COTER y de otras actividades que el CORECA vaya a desarrollar en los países y que impliquen acciones por parte de las Sectoriales de Planificación y las Oficinas del IICA.

La programación de actividades de COTER es una responsabilidad que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IICA/PAISES, compete al Comité Técnico. En la novación del Acuerdo dicha responsabilidad la asume la Jefatura del COTER la cual someterá a la aprobación del Comité Ejecutivo el programa anual de cooperación regional agrícola, con base en la nómina de funcionarios nacionales disponibles que asignen los países para las misiones COTER y la disponibilidad de recursos financieros. Con la relación a las demás actividades que se realizan en los países y requieren acciones de las USPA's y las Oficinas del IICA, la Secretaría elaborará una programación anticipada de las mismas y procurará la participación de las USPA's y las Oficinas del IICA involucradas, en la concertación de la ejecución de dichas actividades.

RECOMENDACION No. 5

Se recomienda agilizar las actividades de COTER a la brevedad posible con base en la demanda al interior de los países y la amplia disponibilidad de recursos, además, es necesario una definición clara y precisa de los procedimientos operativos y administrativos del COTER. En dicho ajuste se contó con la participación de dos miembros de la Comisión Evaluadora del Acuerdo IICA/PAISES. Por otra parte el Director General del IICA ha instruído a la Secretaría para que el Programa Operativo se elabore en la Sede de COTER (Guatemala) asignando alrededor de US\$20.000 por país para el soporte financiero de misiones de cooperación técnica en beneficio de cada país miembro. Así mismo se esten organizando reuniones nacionales de promoción del COTER que serán presididas por los Señores Ministros de Agricultura y orientadas mayormente a facilitar compromisos técnicos que impleque la participación de los países en los proyectos que se manejan con el Grupo Interagencial de Seguimiento y los temas de los estudios de políticas agrícolas regionales.

Se ha formulado una propuesta para la realización de un estudio de situación sobre políticas agrícolas en los países del CORECA, con el apoyo técnico de expertos del proyecto de la AID y el Programa IX del IICA; la participación de técnicos de las USPA's en la metodología de análisis de políticas y la realización de dos estudios de análisis de políticas en dos de los temas aprobados por los Ministros.

Esta propuesta ha sido presentada a la ROCAP para utilizar US\$230.000 de los fondos del Convenio IICA/ROCAP en apoyo al CORECA y de acuerdo con el punto tercero de la resolución IV-; del Consejo.

RECOMENDACION No. 6

Se recomienda que con base en el documento elaborado por la Secretaría con el apoyo del Jefe del Programa IX y los técnicos del Proyecto de Análisis de Políticas Agrícolas de la AID-Washington, se formule un proyecto para reforzar técnicamente la Secretaría de Coordinación en la realización de los estudios de análisis de políticas agrícolas.

RECOMENDACION No. 7

Se recomienda definir con mayor claridad la condición y relación de la Secretaría Técnica al interior y al exterior del IICA, en especial sus relaciones con los Ministros de Agricultura.

Esta recomendación se basa en que las relaciones al exterior del IICA del Secretario de Coordinación han sido mayormente con el Comité Técnico y no con el Consejo de Ministros. Se considera que el Secretario de Coordinación debe estrechar relaciones primeramente con la Presidencia del CORECA y a través de ella fomentar reuniones más frecuentes con los Ministros o iniciar un proceso de información periódica a los Ministros sobre el cumplimiento de las resoluciones y sobre las actividades de la Secretaría. Se creará un mecanismo para la información periódica a los Señores Ministros. No solo de la labor de la Secretaría y Comité Técnico, sino de aquellas actividades y eventos que se desarrollan en la región y que se vinculen al desarrollo agrícola y la cooperación técnica y financiera.

RECOMENDACION No. 8

Por esta recomendación se sugiere mantener la Sede de la Secretaría Técnica de Coordinación del CORECA en la Sede de la Dirección General del IICA, dado el múltiple apoyo que recibe de manera oportuna de programas y centros especializados en la misma.

Esta recomendación fue respaldada por la Presidencia del CORECA y el Consejo de Ministros. El Director General del IICA Dr. Francisco Morillo Andrade ha informado al Sr. Ministro de Recursos Naturales de Honduras Ing. Miguel Angel Bonilla Reyes que la Secretaría del CORECA se mantendrá en la Sede Central de la Dirección del IICA durante 1985 y hasta que la región Centroamericana defina mecanismos regionales que fortalezcan las relaciones con la CEE y aprovechen las oportunidades de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, en donde el CORECA tiene la oportunidad de figurar.

RECOMENDACION No. 9

Se recomienda estudiar la posibilidad de que los Ministros realicen reuniones más frecuentes y más breves con poco costo y poco protocolo para tratar temas específicos como por ejemplo cuotas de carne en el Mercado de los Estados Unidos, cuota de azúcar, llevar planteamientos regionales ante la OIC, etc.

El darle cumplimiento a esta resolución implica que deba estar funcionando en un 80% de su capacidad y eficiencia el Sistema de Información para el Análisis del Sector Agropecuario con datos sobre los principales productos de exportación y otra información estadística actualizada y de importancia como para sustentar documentación de una reunión de Ministros de la natu-

raleza que se indica en las recomendaciones.

La recomendación está dirigida a los Señores Ministros quienes deberán decidir sobre ella e instruir a la Secretaría la implementación de tal decisión.

RECOMENDACION No. 10

A través de ella se insta a los Ministros de Agricultura a participar en la misión de gestión financiera del CORECA en Washington.

Esta recomendación fue cumplida ampliamente. La Secretaría ha preparado un informe especial sobre la Misión.

RECOMENDACION No. 11

Por esta recomendación se solicita la posibilidad de organizar misiones de gestión técnica y financiera del CORECA a otros continentes con propósitos similares a los de la visita a Washington.

Una vez finalizada la Misión a Washington se estudio la necesidad y oportunidades de misiones a la CEE y el Canadá.

RECOMENDACION No. 12

A través de ella se recomienda constituir Unidades Técnicas Especializadas en Asuntos Regionales dentro de las USPA's para fortalecer su capacidad de contribuir el cumplimiento de los propósitos y atribuciones del CORECA. En la versión inicial de la Novación del Acuerdo IICA/PAISES se estipula que los Ministerios de Agricultura deberían crear dentro de las USPA's las Unidades Técnicas de Asuntos Regionales. Esta clausula fue rechazada por el Comité Técnico y por los Señores Ministros.

RECOMENDACION No. 13

Por ella se pide que el IICA inicie en el breve plazo posible gestiones ante la AID-ROCAP para continuar el apoyo técnico del CORECA ante la proximidad de la finalización del Convenio IICA/ROCAP.

Sobre esta recomendación se puede informar que ya la ROCAP nos ha indicado que ha solicitado y reservado los recursos para una posible continuación del Convenio IICA/ROCAP. Una vez firmado la Novación que da continuidad

al acuerdo IICA/PAISES, se podrá con mayor propiedad iniciar gestiones ante ROCAP para tales fines. Además en la visita a Washington se gestionó la continuación del apoyo con buenos resultados. La evaluación final del Convenio dará la pauta para asegurar estos buenos resultados iniciales.

RECOMENDACION No. 14

Esta recomendación trata de que el CORECA promueva la suscripción de acuerdos y convenios de cooperación técnica y financiera con diversos organismos regionales e internacionales con los que ya ha iniciado algún tipo de relaciones.

Sería conveniente reflexionar sobre el tipo de organismos más conveniente para que el CORECA celebre este tipo de acuerdos y convenios. Posiblemente el organismo más importante y de mayor apoyo actual al CORECA sea la CEPAL de México, otro organismo que ha estado pendiente de estrechar cooperación con el CORECA ha sido el Banco Centroamericano de Integración Económica y últimamente con la Presidencia del Comité de Acción para el Desarrollo Económico Social de Centroamérica CADESCA.

De hecho los organismos que se visitaron durante la Misión en Washington son potenciales colaboradores del CORECA. No obstante, es importante aclarar que el CORECA como tal no puede suscribir Acuerdos ni convenios por carecer de personería jurídica. Actualmente la vía es el IICA, tal como el caso de la ROCAP, en beneficio del CORECA.

RECOMENDACION No. 15

A través de ella se insta a la SEPSA y a la Secretaría Técnica del CORECA a estudiar los mecanismos técnicos-administrativos de proyectos multinacionales, tales como el Fondo Simón Bolívar, IICA-BID-CONO SUR, IICA-MAG-COSTA RICA y otros para el diseño de mecanismos de ejecución de proyectos regionales del CORECA cuya responsabilidad de ejecución recaerá en los países. Es preciso indicar que en dos de los ejemplos mencionados la responsabilidad de la ejecución de los proyectos no recae en los países y que el Convenio IICA/MAG/COSTA RICA no es para un proyecto regional. La Secretaría ha considerado que cada proyecto regional tiene definida una propuesta de administración de la ejecución aprobada por los países y que esto es lo que debe presentarse a los organismos que vaya a apoyarlos financieramente.

A través de ella se recomienda que el CORECA acelere las gestiones para crear un fondo especial para el COTER y para los estudios especiales, o sea el fondo para apoyar a la Unidad de Investigación y Análisis del CORECA.

De común acuerdo con la Asesoría Legal y la División de Finanzas, se ha llegado al consenso que lo más indicado será elaborar un documento que contenga lineamientos para el uso de los recursos que el CORECA asigne a las actividades de cooperación técnica recíproca y a la elaboración de estudios de análisis de políticas y proyectos regionales. Una vez formulados estos lineamientos se solicitará al IICA la apertura de cuentas especiales, las cuales serán alimentadas con las contribuciones específicos de ROCAP y de los países para dichos propósitos. Esto se hará en el primer trimestre de 1985.

RECOMENDACION No. 17

Se recomienda definir con el CIDIA al más breve plazo posible, los términos para el diseño del Sistema de Información Agrícola Regional previsto en el Acuerdo IICA/PAISES y que ha sido ampliado mediante la resolución III-5 tomada por el Consejo de Ministros en la reunión de San Salvador en enero de 1983.

Ya fue elaborado el proyecto y se presentó a ROCAP para autorización de utilizar US\$110.000.00 de los recursos del Convenio IICA/ROCAP. Se espera iniciar la ejecución en enero de 1985 con una reunión de la CEA especializada en información para definir los términos de la implementación de dicho proyecto.

RECOMENDACION No. 18

Mediante esta recomendación se solicita a la Secretaría Técnica promover a través de los miembros del Consejo, el cubrimiento de las cuotas por país estipuladas en el Acuerdo IICA/PAISES, y que se encuentran atrasadas. El Secretario ha hecho esta gestión personalmente ante los Ministros. En documento por aparte se presento la situación prevaleciente al 30 de octubre de este año.

RECOMENDACION No. 19

Por esta resolución se solicita acelerar la ejecución de estudios y proyectos aprobados en diciembre de 1983 dentro del Convenio IICA/ROCAP ante la proximidad de su terminación.

El convenio IICA/ROCAP no prevé la ejecución de proyectos, únicamente establece fondos para la preparación y eventual ejecución de estudios de políticas, temas que fueron aprobados en la reunión de diciembre de 1983, talvez la resolución implica a los proyectos que fueron aprobados en diciembre, y que, a la fecha de la evaluación, no se ha finalizado su preparación. Estos proyectos son: Agroacuicultura, Exportación, Proyecto de Desarrollo del Trifinio, Proyecto de Fomento e Industrialización de la leche y Proyecto de Desarrollo de la Vertiente Atlántica del Istmo Centroamericano. Para la finalización de estos proyectos ya se han iniciado conversaciones con CEPI, orientadas a concertar una carta de entendimiento, para que a través de su apoyo técnico se pueda dar cumplimiento y finalizarlos a nivel de factibilidad técnica y económica.

Los recursos para este propósito provienen de las cuotas de los países.

RECOMENDACION No. 20

Por esta recomendación se solicita iniciar los trámites necesarios para que cualquier remanente o saldo de los fondos que queden a la terminación del Acuerdo IICA/PAISES vigente, pueda ser aplicado al nuevo acuerdo a ser negociado.

Se solicita al Comité Ejecutivo preparar una propuesta de Resolución para el Consejo de Ministros en el sentido de que los saldos al 11 de agosto y el valor de las cuotas que no se hayan cubierto en esa fecha se apliquen a la terminación de los proyectos mencionados en la recomendación No. 19 de la Comisión Evaluadora.

